

Bogotá, D.C.,

Señor
EDWIN EDUARDO CARMONA SIERRA
Calle 42 C Sur No. 79 D - 47
Teléfono: 3192485739
Ciudad



Referencia: Su comunicación radicada en esta entidad con el No. **CRE070028630**

Respetado señor,

Hemos recibido su comunicación radicada con el número de la referencia, en mediante el cual solicita que se "aclare" y se "siente un precedente" de que no tiene ninguna intención de ser el representante legal de las sociedades "IDEAS BAMATELU" y "PEOPLE DISEÑOS".

Al respecto le informamos, que una vez se verificaron los registros de las sociedades IDEAS BAMATELU S.A.S (02827574) y PEOPLE DISEÑO GRAFICO S A S (02843516), no se halló que a la fecha de esta comunicación, se halla ingresado documento alguno para inscripción, tendiente a nombrarlo como representante legal de estas sociedades.

Conforme a lo anterior, le informamos que su comunicación ha sido archivada en el registro de las sociedades mencionadas, para que pueda ser consultada por cualquier interesado. Esto toda vez que la misma no contiene ningún acto sujeto a registro (artículo 23 del Código de Comercio).

Por lo demás, tenga en cuenta que las Cámaras de Comercio son entidades de derecho privado a las que se les ha delegado ciertas funciones públicas, entre las que se encuentra la de administrar el registro mercantil conforme a los reglamentos que el Gobierno Nacional ha fijado para ello. En lo que respecta a los casos en los que estas entidades pueden abstenerse de registrar actos y documentos allegados por los particulares, el numeral 1.11 de la Circular Externa No. 002 de 24 de noviembre de 2016 emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio establece que:

"1.11. Abstención de registro por parte de las Cámaras de Comercio

Las Cámaras de Comercio deben abstenerse de efectuar la inscripción de actos, libros y documentos en los siguientes casos:

- Cuando la ley las autorice a ello. Por lo tanto, si se presentan inconsistencias de orden legal que por ley no impidan la inscripción, esta se efectuará.
- Cuando al hacer la verificación de identidad de quien radicó la solicitud de registro, de quien fue nombrado en alguno de los cargos o de los socios, se genere una inconsistencia en su identidad.
- Cuando no exista constancia de aceptación de los nombrados como representantes legales, administradores (cuerpos colegiados) y revisores fiscales y/o cuando no se indique el número del documento de identidad y la fecha de expedición.
- Cuando no se adjunte el acta o documento en que conste la posesión ante el organismo que ejerce la vigilancia y control para la inscripción de los nombramientos de representantes

CENTROS EMPRESARIALES

SALITRE
Avenida El dorado No. 68D-35, Piso 2
CHAPINERO
Calle 67 No. 8-32/44
KENNEDY
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CEDRITOS
Avenida 19 No. 140-29, Piso 2

SEDES

CENTRO
Carrera 9 No. 16-21, Piso 1
RESTREPO
Calle 16 Sur No. 16-85
PALOQUEMAO
Carrera 27 No. 15-10
NORTE
Carrera 15 No. 94-84

CAZUCÁ
Carrera 4 No. 58-52 (Auto Sur)
Zona Industrial Cazucá
ZIPAQUIRÁ
Calle 4 No. 9-74
FUSAGASUGÁ
Av. Las Palmas No. 20-55
CHÍA
Carrera 10 No. 15-34

SUPERCADÉ

SUBA
Avenida Calle 145 No. 103B-90
Módulos 73,74,75,76
AMÉRICAS
Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur
Módulos 66,67,68

PUNTO DE SERVICIO

PUNTO DE ATENCIÓN UBATÉ
Carrera 6 No. 7-75
Ubaté - Cundinamarca



legales, administradores (cuerpos colegiados) y revisores fiscales en los eventos en que la ley lo establezca.

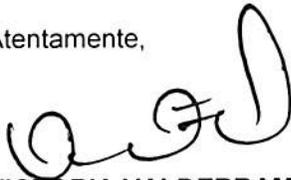
– Cuando se presenten actos o decisiones ineficaces o inexistentes, de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes y aplicables que rijan esta materia”.

Se fija así el control formal y taxativo que las Cámaras de Comercio ejercen al momento de estudiar e inscribir los documentos sujetos a registro que allegan los particulares, determinando taxativamente las causales por las que dichos entes camerales pueden abstenerse de realizar las inscripciones que hayan sido solicitadas.

Con motivo de lo anterior, es menester informarle que si eventualmente se ingresa documento o acta nombrándolo representante de dicha sociedad, con el lleno de requisitos legales, y adjuntando la aceptación del cargo, este ente cameral tendrá la obligación legal de inscribirlo conforme a las normas y reglamentos que rigen sus funciones públicas registrales.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su petición.

Atentamente,



VICTORIA VALDERRAMA RÍOS

Jefe Asesoría Jurídica Registral

Proyectó: DANG - Matrícula: 02827574 - 02843516

CENTROS EMPRESARIALES

SALITRE
Avenida El dorado No. 68D-35, Piso 2

CHAPINERO
Calle 67 No. 8-32/44

KENNEDY
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur

CEDRITOS
Avenida 19 No. 140-29, Piso 2

SEDES

CENTRO
Carrera 9 No. 16-21, Piso 1

RESTREPO
Calle 16 Sur No. 16-85

PALOQUEMAO
Carrera 27 No. 15-10

NORTE
Carrera 15 No. 94-84

CAZUCA

Carrera 4 No. 58-52 (Auto Sur)
Zona Industrial Cazucá

ZIPAQUIRÁ
Calle 4 No. 9-74

FUSAGASUGÁ
Av. Las Palmas No. 20-55

CHÍA
Carrera 10 No. 15-34

SUPERCADDE

SUBA
Avenida Calle 145 No. 103B-90
Módulos 73,74,75,76

AMÉRICAS
Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur
Módulos 66,67,68

PUNTO DE SERVICIO

PUNTO DE ATENCIÓN UBATÉ
Carrera 6 No. 7-75
Ubaté - Cundinamarca